Martinez Sevilla (1 de 2)

## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑ**

Plaza de San Juan, 1 CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



DOÑA GLORIA MARTÍNEZ SEVILLA, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES)

Redactadas las Bases de la Convocatoria para la selección, por este Ayuntamiento, de un DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL, bajo la modalidad contractual de personal laboral temporal, por un periodo de **SEIS MESES** de duración, a tiempo completo, con cargo al Plan Activa Cultura de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para 2019.

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por la presente,

### **RESUELVO**

**PRIMERO**. Aprobar las Bases Reguladoras para la contratación laboral, por un periodo de 6 meses, a jornada completa de Lunes a Domingo de un TECNICO DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL, para trabajar directamente en la biblioteca y Casa de Cultura, con el fin de mantenerlas abiertas y activas.

**SEGUNDO.** Publicar dichas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de , y en la sede electrónica del mismo para que los interesados puedan formular sus solicitudes desde el día 4 al 8 de febrero ambos incluídos en las oficinas municipales (horario de 8 a 14.30).

LA ALCALDESA EN FUNCIONES ATE MÍ,

Documento firmado electrónicamente



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑA

Plaza de San Juan, 1 CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL, PARA TRABAJAR DIRECTAMENTE EN LA BIBLIOTECA Y CASA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL PLAN CULTURAL DE LA DIPUTACION DE CÁCERES.

#### **Primera-OBJETO**

Contratación por un periodo de 6 meses, a jornada completa de Lunes a Domingo de un TECNICO DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL, para trabajar directamente en la biblioteca y Casa de Cultura, con el fin de mantenerlas abiertas y activas.

### Segunda- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso de nacionales de otros países.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Hallarse en posesión del Titulo de Bachillerato o equivalente..
- f) Estar en posesión de Permiso de conducir B1.

#### Tercera.- Presentación de solicitudes

Las instancias, según el modelo del ANEXO I, solicitando tomar parte en la plaza convocadas, a la que acompañaran los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Casas del Castañar, durante el **plazo de 5 días hábiles en la sede electrónica, Pagina web y Tablon de Anuncios,**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. También podrán presentarse a través de otros medios, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.



# AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑA

### Plaza de San Juan, 1 CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



En caso de no presentación física en el Registro General, los interesados deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud de fax núm. 927478522, o por correo electrónico a <u>ayuntamientocasas@hotmail.com</u> sellada por el Organismo correspondiente.

Junto a la solicitud deberán aportarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI y Tarjeta Sanitaria del aspirante.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones por sentencia firme.
- Fotocopia del permiso de conducir B1
- Acreditación de la titulación exigida.
- Acreditación de la experiencia que desee aportar, será necesario contrato y vida laboral.

## Cuarta- PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los trabajadores se realizará por una comisión de Selección constituida por las siguientes personas:

Presidenta: Un trabajador de la Mancomunidad de municipios valle del jerte Secretario. Un funcionario de Administracion Local . VOCAL. Un funcionario de Administracion Local VOCAL. Un funcionario de Junta de Extremadura

Los cristeros de valoración y su ponderación son los siguientes:

Se valoraran conforme a los siguientes criterios.

- Por experiencia laboral en la Administración pública 0,20 por mes trabajado (se computarán solo meses completos) hasta un máximo de 4 puntos.
- Por experiencia laboral en la empresa privada 0,10 por mes trabajado (se computaran solo los meses completos) hasta un máximo de 4 puntos.

Por poseer la titulación de Dinamizador Sociocultural.-2 puntos Por hallarse en posesión de la titulación de Licenciado en Biblioteconomía y/o Documentación, Archivo .- 3 puntos

Quinta- ADMISIÓN DE CANDIDATOS, FECHA DE VALORACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el la Señora Alcaldesa dictará resolución, en el plazo de dos días, aprobando la lista provisional de aspirantes



# AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑA

### Plaza de San Juan, 1 CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos a efectos de reclamaciones.

En las mismas se indicará la fecha y hora en que se reunirá el Tribunal encargado de valorar los méritos. La fecha de constitución de la Comisión de valoración será el día 14 de febrero de 2018.

Valorados los méritos , por la Comisión se realizará la propuesta de contratación de trabajadores, y levantará la correspondiente acta de los resultados de la selección.

### Sexta - LISTA DE ESPERA

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados que cumplan todos los requisitos quedaran en la lista de espera, para cubrir posibles bajas y / o sustituciones.

En Casas del Castañar a fecha al margen.

La Alcaldesa en funciones.

